

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados

Murcia a 13 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe (Gestión-Compensación: 0003GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2008, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier

702 Nombramiento para el puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2480/07, de 14 de diciembre de 2007 y, habiendo acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2007, la creación del puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, ha sido nombrado:

D. Víctor Manuel Hernández Ferrer, para el puesto de Coordinador de las Áreas de Personal, Régimen Interior y Reformas Administrativas, con carácter eventual.

El funcionario eventual nombrado devengará las retribuciones que para su correspondiente puesto aprobó el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso y prestará servicios a tiempo completo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 18 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Yecla

1161 Autorización para instalación de planta fotovoltaica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la instalación de una planta de producción fotovoltaica, en S.N.U. General y S.N.U. Protección especial, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 3/2008 Energía Solar Los Aristeros, S.L., Instalación de planta de producción fotovoltaica en paraje "Hoya del Mollidal-Vereda de Los Serranos.

Yecla, 22 de enero de 2008.—El Alcalde Acctal., Marcos Ortuño Soto.